



Santiago, septiembre de 2015

A la Comunidad Nacional

La Federación de Sociedades de Especialidades Odontológicas de Chile viene por este medio a manifestar que ha tomado conocimiento de la promulgación del Decreto N° 8 en que aparece la especialidad de Cirugía Bucal como una entidad diferente y adicional a las demás especialidades odontológicas, incluida la Cirugía y Traumatología Bucomáximo-facial, aun ante las reiteradas informaciones que las entidades científicas y gremiales de la Profesión Odontológica pusieran en conocimiento de la Autoridad Ministerial. Asimismo hemos conocido que conjuntamente con agregar esta nueva especialidad que no tiene programa de formación universitario vigente, se ha derogado el articulado que explicitaba la normativa para la creación de nuevas especialidades médicas y odontológicas. Todo lo anterior en un escenario en que se discute la participación en la asignación de estímulos de los odontólogos especialistas contratados según la Ley Médica de la cual han sido arbitraria e inmerecidamente excluidos.

Considerando las necesidades odontológicas de la población, la calidad de las prestaciones odontológicas especializadas que deben entregarse a la comunidad nacional, las características técnicas y profesionales de tales prestaciones, y la infraestructura y recursos asociados necesarios para satisfacer tales necesidades en el área de la cirugía, nuestra Federación sostiene que:

- Tales necesidades quirúrgicas de salud bucal, pueden ser abordadas por los especialistas ya existentes en Cirugía y Traumatología Bucomáximo Facial, y los que están en formación.
- Las necesidades quirúrgicas de salud bucal no han sido resueltas en la actualidad en el sector público de salud, del cual la mayor parte de la población es beneficiaria, fundamentalmente, por las carencias en recursos e infraestructura.
- En la actualidad existe un número significativo de especialistas ya titulados como especialista en Cirugía y Traumatología Bucomáximo-facial y, además, un gran contingente de setenta y ocho colegas que están actualmente en formación universitaria, la mayor parte de los cuales pertenece en la actualidad al sector público de salud, por constituir parte de los colegas beneficiados por Becas de cierre de Brecha o por estar en la etapa final del proceso de Destinación y Formación ministerial.
- Es evidente que en todas las necesidades odontológicas especializadas de nuestra población hay carencias, y que nuestros asociados no sólo tienen consciencia de aquello, sino también la intención de resolverlas, y que para esto, más que generar nuevas especialidades, lo que se requiere es aumentar las plantas de trabajo y mejorar la



infraestructura disponible para tales fines. En lo referido especialmente a los Cirujano Dentistas especialistas en Cirugía y Traumatología Bucomáxilo-facial, hay un gran número de ellos que ha manifestado la voluntad de ingresar al sistema público a prestar servicios y otros, que ya estando contratados en los servicios, se ven impedidos de desempeñar sus funciones dada la necesidad de implementar pabellones para efectuar las acciones correspondientes.

- En la actualidad no existen programas de formación universitaria de especialistas en Cirugía Bucal, por el contrario, los programas de formación están dirigidos a la formación de especialistas en Cirugía y Traumatología Bucomáxilo-facial, y que incluso ACHEO, la Asociación Chilena de Enseñanza de la Odontología que agrupa a la mayor parte de las universidades con programas vigentes de especialización en las diferentes disciplinas odontológicas, ha manifestado que las casa de estudios a ella asociadas no impartirán programas de especialización para la obtención de dicho título.
- En la entidad encargada de la certificación de especialidades odontológicas (CONACEO) no existen comisiones conocidas de certificación para Cirujanos Bucales, sino por el contrario una comisión de certificación de especialistas en Cirugía y Traumatología Bucomáxilo-facial.

En conclusión la Federación de Sociedades de Especialidades Odontológicas de Chile (FESODECH) manifiesta que es innecesaria la generación de una especialidad como la Cirugía Bucal, ante la existencia de la Cirugía y Traumatología Bucomáxilo-facial y la manifestación de intención de tales especialistas de trabajar en el sector público en tanto se dispongan de los cargos correspondientes y de los pabellones en que puedan desarrollarse las cirugías respectivas, con el objetivo central de asegurar la calidad de las prestaciones entregadas en lo técnico, en el recurso humano que las entrega y en la infraestructura que las ampara.

Conjuntamente con lo anterior, llama a esta Federación profundamente la atención que esta situación relatada se ve paradójicamente contextualizada por el estado de avance actual de las medidas asociadas a los resultados de la negociación que el Colegio Médico efectuara con la Autoridad Ministerial en lo referido a la Ley N° 19.664, denominada Ley Médica, que incluye a los dentistas especialistas en diversas área de la Odontología y que pertenecen al Sector Público de Salud, que han sido arbitrariamente excluidos de parte importante de los beneficios correspondientes a los especialistas que esta Ley acoge, y que ha sido reservado hasta ahora sólo para la Profesión Médica, situación que hace entender todavía con menor claridad la voluntad de resolver la problemática de salud bucal de la población de nuestro país.

Tal hecho no sólo discrimina a los dentistas especialistas de los diferentes Servicios de Salud a lo largo del país, sino que representa una señal a nuestro juicio errónea respecto del fortalecimiento institucional para acoger los problemas de salud bucal que actualmente la población padece y para



cuya resolución eficiente se debe garantizar la atención especializada de calidad que los odontólogos especialistas del sector público tienen, y que como efecto colateral ha traído gran inquietud en nuestra Profesión como lo evidencia el estado de alerta en que se encuentran los dentistas a lo largo del país.

Finalmente debemos manifestar que, en la permanente necesidad de implementar medidas que garanticen calidad en las prestaciones sanitarias que recibe la población, nos parece altamente preocupante que se haya derogado el Artículo N° 13 del Decreto N° 8 de 2013 del Ministerio de Salud que estipulaba la normativa correspondiente para incorporar nuevas especialidades tanto médicas como odontológicas, situación poco coherente con la necesidad existente de acreditar los programas de especialización en el área de salud dado que era precisamente ese artículo el que sostenía la necesidad de existencia de un programa de formación universitario para la incorporación de una nueva especialidad al grupo de especialidades puesto en conocimiento de la población a través del Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud con el propósito de fortalecer la fe pública.

Expresamos que este sentir refleja la opinión de las diferentes Sociedades de Especialidades adscritas a FESODECH, representando a un sector importante del quehacer odontológico de nuestro país y que nuestra federación, con su personalidad jurídica en tramitación, es la entidad que representa a todas las sociedades de especialidades odontológicas existentes en nuestro país con personalidad jurídica vigente, lo que le permite tener una panorama amplio y claro respecto de la escena de salud bucal especializada en los sectores público y privado de nuestro país

Saludan atentamente

Dra. Sandra Rojas Flores  
Secretaria  
Federación de Sociedades de Especialidades  
Odontológicas de Chile (FESODECH)

Dr. Héctor González Bustamante  
Presidente  
Federación de Sociedades de Especialidades  
Odontológicas de Chile (FESODECH)